



# **REQUERIMIENTO**

## Mesa de Contratación:

Expte. 6650/2024: Contrato de servicio, en tres lotes, de organización y producción del evento "Día de Alcalá" para el ejercicio 2024, prorrogable por dos años más (C-2024/044)

## Emitida por:

Juan Pablo Guerrero Moreno, Jefe del Servicio de Contratación

#### Dirigida a:

ROYMA-MAYRO S.L. (B-41576844)

## Asunto:

Requerimiento de subsanación de documentación contenida en sobre electrónico A (documentación administrativa):

Lote 3: Regalos.

En relación con el expediente arriba indicado, por la Mesa de Contratación constituida al efecto se ha procedido a la **apertura de los sobres electrónicos conteniendo la documentación administrativa** de los licitadores presentados durante el plazo de presentación de ofertas.

De la documentación administrativa contenida en el sobre electrónico A de esa empresa, se ha podido advertir la existencia del siguiente defecto subsanable, el formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) presentado, se ha podido advertir que, habiendo utilizado el formulario simplificado publicado en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, no está debidamente cumplimentado el citado documento. En concreto, en el D.E.U.C. presentado el licitador no se pronuncia expresamente sobre el cumplimiento o no de los criterios de selección, y, por otra parte, se encuentra cumplimentado de manera que no permite verificar el sentido de algunas afirmaciones.

Deberá de aportar **nueva declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación** (D.E.U.C.) debidamente cumplimentado.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el art. 81 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, deberá subsanar la deficiencia advertida dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles presentando la documentación correspondiente a través de sede electrónica municipal, a la que puede acceder en la siguiente dirección:

# https://ciudadalcala.sedelectronica.es/info.0

Una vez acceda a la sede electrónica municipal, dentro de la pestaña "CARPETA ELECTRÓNICA", apartado "CONSULTA DE EXPEDIENTES", deberá acceder al "EXPEDIENTE N.º 6650/2024" y, una vez ya en éste, marcar "APORTAR NUEVOS DOCUMENTOS".

De no atender en plazo el presente requerimiento, o resultar insuficiente la subsanación aportada, la **proposición quedará excluida**.

Para cualquier consulta sobre este asunto puede ponerse directamente en contacto con el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento en los teléfonos números 955796118 y 955796053; o en los correos electrónicos mconde@alcalaguadaira.org. jgarcia@alcalaguadaira.org

Documento firmado electrónicamente